

**SESIONES DE PRORROGA**  
**2006**  
**ORDEN DEL DIA N° 1795**

**COMISION DE TRANSPORTES**

**Impreso el día 19 de diciembre de 2006**

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2006

**SUMARIO: Obligatoriedad** para los propietarios de inmuebles rurales de tener alambrados que impidan el ingreso de animales a las rutas. Adopción de medidas para su cumplimiento. **De Bernardi.** (6.230-D.-2006.)

**Dictamen de la comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.449, en lo relacionado con la obligatoriedad de los propietarios de inmuebles rurales de alambrarlos para impedir el ingreso de animales a las rutas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios conducentes para coordinar con las provincias y los municipios el cumplimiento del artículo 25 inciso g) de la ley 24.449 y el decreto reglamentario 779/95, que establecen la obligatoriedad para los propietarios de inmuebles rurales de tener alambrados que impidan el ingreso de animales a las rutas, para evitar accidentes de tránsito.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva.  
– Elda S. Agüero. – Hugo O. Cuevas. –*

*Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano. – Juliana Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, y luego de su estudio, resuelve despa- charlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher..*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios conducentes para coordinar con las provincias y los municipios el cumplimiento del artículo 25 inciso g) de la ley 24.449 y el decreto reglamentario 779/95, que establecen la obligatoriedad para los propietarios de inmuebles rurales de tener alambrados que impidan el ingreso de animales a las rutas, para evitar accidentes de tránsito.

*Eduardo De Bernardi.*